

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE

ASAMBLEA 2022

Introducción

Luego de varios años suspendiendo nuestra asamblea anual por una pandemia, hemos regresado a esta actividad formal para rendir nuestro resultado según los planes de trabajo, propuestas y encomiendas. Todo, con el fin de mejorar nuestra calidad de vida mediante ingresos salariales justos y un centro de trabajo apto y permanente. A pesar de que enfrentamos una quiebra económica gubernamental, en la cual la CFSE ha sido injustamente incluida en políticas austeras, hemos mantenido nuestros esfuerzos por lograr incentivos económicos mediante bonos. Realizaremos esfuerzos conjuntos para mantener un diálogo formal con la administración y lograr beneficios marginales y económicos justos.

Por otro lado, ante la acción concertada para minimizar el gobierno mediante la falta de reclutamiento de nuevos empleados en la CFSE, junto a retiros incentivados, la Asociación se ha mantenido vigente con su presencia y acciones concertadas. A través, de nuestra responsabilidad fiduciaria de representación y manejo de los recursos económicos, hemos logrado cumplir nuestras metas a nuestro alcance, las cuales resumiremos en adelante.

I. CIERRES PATRONALES CON DESCUENTO A LICENCIA DE VACACIONES

En el año 2021 se presentó un recurso legal por los cierres patronales con cargo a licencias de vacaciones, solicitando al Tribunal que se devuelvan los días descontados. Entre otras, se alega la ilegalidad en base a que los descuentos son arbitrarios y forzosos, por no estar contemplados en un plan de vacaciones, siendo la acumulación de días por licencia de vacaciones un derecho adquirido para uso del empleado y no del gobierno.

A medida que el gobierno sigue descontando días, hemos solicitado autorización para enmendar la demanda.

II. TRABAJO A DISTANCIA

Desde el año 2020, luego de aprobada la Ley 36 de 2020, hemos impulsado el trabajo a distancia como un medio de facilitar las funciones del empleado gerencial para

aquellos puestos que por su naturaleza de funciones puedan realizarse fuera del centro de trabajo. Ante nuestros reclamos y esfuerzo conjunto, la administración promulgó un reglamento a los efectos, al cual señalamos varios defectos legales. Pero con defectos y virtudes, hoy el trabajo a distancia es una realidad en la CFSE como un beneficio, siempre que se cumplan los parámetros disciplinarios y la producción requerida.

III. CASO SOBRE DESCUENTO PARA SISTEMA DE RETIRO PLAN 106 Y SEGURO POR INCAPACIDAD METLIFE

El Tribunal Superior y confirmado por el Tribunal Apelativo, determinó un No Ha Lugar a nuestra reclamación, basada en que nuestro sistema de retiro no fuera administrado por la empresa Alight Solution de forma compulsoria, y se permitiera al servidor público buscar otras alternativas en el mercado de inversiones. Nuestra alegación principal se basaba en que, al ser dinero ganado, éste es privativo y al haberse eliminado el Sistema de Retiro del gobierno a base de un fideicomiso, se nos permitiera seleccionar la empresa y el método de inversión. El Tribunal Superior determinó que el Gobierno como patrono, tiene la facultad legal de determinar el sistema de retiro a sus empleados y seleccionar quien lo administra. Nos corresponde entonces, recurrir a la legislatura para la revisión de tal legislación.

Por otro lado, aún se mantiene activo el caso contra el Gobierno sobre el descuento compulsorio del seguro por incapacidad administrado por METLIFE. Mantendremos informado a nuestra matrícula sobre el resultado final.

IV. INCENTIVOS ECONÓMICOS POR PANDEMIA; HAZARD PAY & PREMIUM PAY

Reconociendo el esfuerzo de muchos compañeros que laboraron durante el cierre a causa del COVID19, se emitieron incentivos económicos mediante unas condiciones. La Asociación presentó recursos legales en representación de asociadas y asociados que laboraron durante ese período, y no fueron incluidos en el beneficio económico. Mediante el Comité de Diálogo, hemos logrado el reconocimiento y pago inmediato.

V. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ASESORÍA; REINSTALACIÓN A SU EMPLEO DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS

Una de las desgracias más imperantes en nuestra sociedad, es la pérdida de un empleo. La Asociación en su deber fiduciario, logró que se reinstalara a varios compañeros a sus puestos, luego de ser destituidos o suspendidos de empleo y sueldo. Nuestra labor jurídica legal como una instancia fundamental en nuestro gremio, la llevamos a cabo de forma coordinada y en justicia, basado en nuestro alcance económico para reivindicar los derechos de nuestros miembros.

Por otro lado, mantenemos los casos activos ante la Junta de Apelaciones, CASP, EEOC, tribunales y otros foros administrativos, gracias a nuestro equipo legal compuesto por las licenciadas Eva Alvarado Frías, Laura Avilés Carro y los licenciados Ramón Rodríguez Meléndez, José Torres Valentín y Luis Pabón Rojas. A ellos, gracias por estar presente y ser parte de nuestra organización.

Les recordamos, que toda reclamación, solicitud de información de casos o asesoría legal, deberán ser enviadas a nuestro correo electrónico; asociaciongerenciaescfse@gmail.com. Cada caso será evaluado en los méritos, y de entender que proceda en derecho, será referido a nuestros representantes legales. Por la eficacia de la coordinación de los procedimientos y garantizar la confidencialidad, no atenderemos reclamaciones o consultas por chats o mensajes de texto.

En cuanto a nuestros representados de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, hemos impugnado su Plan de Clasificación, así como la representación legal en varias instancias a nuestros miembros de la Comisión Industrial.

VI. PLAN DE CLASIFICACIÓN, SISTEMA DE MÉRITO, SISTEMA DE RETIRO Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Consabido es el aumento retributivo a las escalas salariales como primera fase del Plan de Clasificación. Ante el comunicado que el beneficio sería efectivo a partir del 1 de julio del año en curso, es natural que se haya generado una incertidumbre. La Asociación se mantendrá informando las instancias de este proceso de conformidad a la información ofrecida por el Administrador o su representante autorizado. No informaremos nada que no sea corroborado de forma oficial, en cumplimiento a nuestra responsabilidad organizacional. Cualquier información corroborada con la autoridad nominadora, será circulada mediante nuestros boletines. Luego de la quiebra gubernamental y la ley PROMESA, la CFSE no tiene la facultad autónoma para realizar algunas de sus determinaciones. La segunda fase ha sido detenida por problemas de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) en cuanto al formulario de descripción de funciones. Estaremos dando seguimiento al proceso durante el 2023.

No descansaremos en seguir presentando nuestras propuestas para instaurar un sistema de mérito a la clase gerencial. Nos estaremos reuniendo con el Administrador para establecer las bases presupuestarias y los parámetros de evaluación, producción, disciplina, asistencia y puntualidad que sean consideradas para un sistema de mérito justo e imparcial. Ya presentamos la primera propuesta a los efectos. Conocemos que por la CFSE estar en el Plan Fiscal del Gobierno, un sistema de pago por méritos deberá pasar por la aprobación de la Junta de Control Fiscal.

Tanto la Ley 3 de 2015 como la Ley 106 de 2017 han sido nefastas para nuestro sistema de retiro. Ambas afectaron el derecho de un retiro justo para convertirlo en un sistema de retiro que nos llevará a la insolvencia económica durante nuestra jubilación. Por tal razón, nos hemos reunido con el Administrador Jesús M. Rodríguez Rosa, con el propósito de evaluar un sistema de retiro interno en la CFSE mediante un fideicomiso que será sufragado por sobrantes presupuestarios en la CFSE. A esos efectos, hemos presentado un proyecto de ley de un retiro complementario que podría significar entre un 50% a un 60% de ingresos a base de nuestro último salario. El proyecto de ley fue presentado a los legisladores Ramón Ruiz, Gretchen Hau y a asesores del Presidente de la Cámara de Representantes, Rafael Hernández. A la fecha de este informe, no hemos recibido respuesta alguna. ANOTEN.

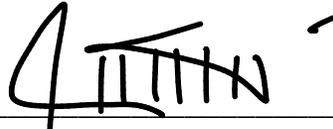
Como beneficio reivindicado, la administración aprobó para la clase gerencial el registro de asistencia dos veces por jornada laboral. Este beneficio es un gran logro, por lo que exhortamos a utilizarlo de forma responsable.

VII. CONCLUSIÓN

Como pueden observar, la Asociación se mantiene activa en su deber de representación, comparecencias a las actividades concertadas, programas televisivos, radiales y prensa escrita. Nuestro designio es adelantar y defender nuestras causas como servidores públicos y, sobre todo, la permanencia de nuestro centro de trabajo. Nuestras comparecencias a la legislatura a vistas públicas y reuniones con senadores o representantes, han adelantado varios temas para beneficio de la CFSE, como fue la oposición al desembolso de 165 millones.

Gracias a todos los miembros de la Junta de Directores, delegados y delegadas, que sin ellos la Asociación carecería de presencia y lucha en toda instancia que amerita estar presentes. Gracias a ustedes, por mantener su confianza en esta distinguida organización.

Hoy, 30 de diciembre de 2022, en San Juan, P.R.



JOSÉ E. ORTIZ TORRES

Presidente